

BUIN, 22 MAR. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 835 / VISTOS: Según lo dispuesto y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j), Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Solicitud** de fecha 20 de Marzo de 2019, ingresada por Verónica Fuentes Venegas, quien requiere cierre de pasaje para la instalación de dos juegos inflables, con motivo de la celebración de cumpleaños de su hija.

3.- La **Resolución** del Sr. Alcalde que instruye decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorizase** la actividad que a continuación se indica, la que implicará el cierre de pasaje, según lo solicitado por el interesado:

Solicitante	Actividad	Fecha horario	Lugar
Verónica Fuentes Venegas	Celebración de Cumpleaños Instalación de Juegos Inflables	23.03.2019 16:00 a 19:00 Hrs.	Pje. Las Dalias frente al N° 268, Linderos

2.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde